

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº

Valledupar, Fecha

Señor

XXX C.C o NIT DIRECCION TELEFONO Ciudad

Apreciado Señor:

Me permito comunicarle que la administración ha decidido adjudicarle la presente Orden de Servicio, amparada en la facultad que le confiere los Estatutos que rigen la Cámara de Comercio de Valledupar y acorde con el procedimiento establecido:

La prestación del servicio aludido deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.-OBJETO: por concepto de prestación de servicios de XXXX. El valor de esta orden corresponde a la suma de **XXX** (\$XX)

Por cuenta y riesgo del adjudicatario de la presente orden.

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO: El pago de ésta orden se hará después de suministrado el bien o servicio previa presentación de la certificación a entera satisfacción, expedida por la administración

TERCERA- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL OFERENTE se compromete a prestar a entera satisfacción de X días. La Cámara de Comercio pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo a los Recursos Públicos del presupuesto de la vigencia fiscal de 2016 y a las reservas que se constituyan para atender éste gasto. Centro de costo: **XXXX**

CUARTA- RELACION LABORAL: La presente orden no genera relación alguna con EL ADJUDICATARIO, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

QUINTA.-DOCUMENTOS DE LA ORDEN: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente orden:



1. Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la orden.

SEXTA.- INHABILIDADES E **INCOMPATIBILIDADES**: Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente orden, declara EL ADJUDICATARIO que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en las normas que rigen la contratación en la Cámara de Comercio de Valledupar, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9º de precitada Ley.

Atento saludo,

JOSÉ LUIS URON MÁRQUEZ

Presidente Ejecutivo